



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00344

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que en el auto adiado 16 de julio de 2020 se incurrió en error respecto al nombre de uno de los demandados, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el proveído adiado 16 de julio de 2020, en el sentido de indicar que al demandado le corresponde el nombre de «**JHON JAIRO ABRIL OREJUELA**». Notifíquese junto con el mandamiento de pago

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en el estado N° 055 de 31 de julio de 2020

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee2ecdbaa7a0137e491a6ddcc29875421f9ad3803f46151f195b1467aa8afe75

Documento generado en 30/07/2020 01:36:16 p.m.